Areguá, 16 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2438 /15 – (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISTAS DE SKATE Y CANCHAS MULTIUSOS EN PLAZAS DE DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 2215 de fecha 27/04/15 de la Institución por la que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/15 para la "Construcción de pistas de skate y canchas multiusos en plazas de Distritos del Departamento Central – Plurianual 2015 – 2016" y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 03/06/15 se presentaron las empresas: ***a) EDEC Ingeniería de Emmanuel Marie de Colleville Flecha*** *con RUC 558210-5 representada por Samantha Dessiree con un monto de Gs. 3.339.000.000 (tres mil, trescientos treinta y nueve millones de guaraníes);* ***b) HS Empresa de Construcciones del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano*** *con RUC 612115-2 representada por Pedro Vallejos con la suma de Gs. 4.015.000.000 (cuatro mil, quince millones de guaraníes);* ***c) Flatworld Solutions S.A*** *con RUC 80054898-1 por la suma de Gs. 3.345.000.000 (tres mil, trescientos cuarenta y cinco millones de guaraníes).*----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 16/06/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el Acta de Evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 15/06/15 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda: *"...**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Flatworld Solutions S.A** por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad con el numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **2. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **EDEC Ingeniería (Emmanuel Marie de Colleville Flecha)**, por presentar con errores el formulario de la oferta, de conformidad con el numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **3. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional por SBE N° 06/2015 "Construcción de pistas de skate y canchas multiusos en plazas de Distritos del Departamento Central – Plurianual 2015 – 2016" – ID N° 294.072, a la firma oferente **HS Empresa de Construcciones del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano** con RUC 612115-2 hasta un monto máximo de Gs. IVA Incluido 4.015.000.000 (guaraníes cuatro mil quince millones), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de conformidad al siguiente cuadro:*

AÑO 2015					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de pista de skate en la ciudad de San Lorenzo	Un	1	472.760.000	472.760.000
2	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Villa Elisa	Un	1	255.790.000	255.790.000
3	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itauguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
4	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itá	Un	1	255.790.000	255.790.000
5	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Areguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
6	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypané	Un	1	255.790.000	255.790.000
7	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypacaraí	Un	1	255.790.000	255.790.000
			TOTAL GENERAL		2.007.500.000

Areguá, 16 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2438 /15 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISTAS DE SKATE Y CANCHAS MULTIUSOS EN PLAZAS DE DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016".-

AÑO 2016					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de pista de skate en la ciudad de San Lorenzo	Un	1	472.760.000	472.760.000
2	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Villa Elisa	Un	1	255.790.000	255.790.000
3	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itauguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
4	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itá	Un	1	255.790.000	255.790.000
5	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Areguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
6	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypané	Un	1	255.790.000	255.790.000
7	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypacaraí	Un	1	255.790.000	255.790.000
		TOTAL GENERAL			2.007.500.000

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 35 de fecha 15/06/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental...l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes."* y entre los *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas;....".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/15 para la "Construcción de pistas de skate y canchas multiusos en plazas de Distritos del Departamento Central – Plurianual 2015 – 2016", identificado como ID Nº 294.072, a la firma **HS Empresa de Construcciones del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano** con RUC 612115-2 hasta un monto máximo de Gs. 4.015.000.000 (guaraníes cuatro mil quince millones) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

AÑO 2015					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de pista de skate en la ciudad de San Lorenzo	Un	1	472.760.000	472.760.000
2	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Villa Elisa	Un	1	255.790.000	255.790.000
3	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itauguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
4	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itá	Un	1	255.790.000	255.790.000
5	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Areguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
6	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypané	Un	1	255.790.000	255.790.000
7	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypacaraí	Un	1	255.790.000	255.790.000
		TOTAL GENERAL			2.007.500.000

Areguá, 16 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2438 /15 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN PISTAS DE SKATE Y CANCHAS MULTIUSOS EN PLAZAS DE DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLURIANUAL 2015 - 2016".-

AÑO 2016					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de pista de skate en la ciudad de San Lorenzo	Un	1	472.760.000	472.760.000
2	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Villa Elisa	Un	1	255.790.000	255.790.000
3	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itauguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
4	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Itá	Un	1	255.790.000	255.790.000
5	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Areguá	Un	1	255.790.000	255.790.000
6	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypané	Un	1	255.790.000	255.790.000
7	Construcción de pista multiuso en la ciudad de Ypacaraí	Un	1	255.790.000	255.790.000
		TOTAL GENERAL			2.007.500.000

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador